



Ciudad de México a 9 de enero de 2024.

## FE DE ERRATAS A LA CIRCULAR 21/2023 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

**A las y los Titulares de los Tribunales Laborales Federales del Poder Judicial de la Federación**  
Presentes

Se hace de su conocimiento que en sesión del 6 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo aprobó la individualización de los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales con sedes en Campeche, Ciudad del Carmen, Naucalpan, San Luis Potosí, Tuxtla Gutiérrez y Zacatecas; por cada Jueza o Juez adscrito.

Lo anterior, conlleva a la necesidad de que los actuales TLF concluyan funciones el 15 de diciembre del presente y, en su lugar, inicien funciones el número de Tribunales según el número de Jueces adscritos, a partir del 16 de diciembre de 2023.

Bajo esta lógica, tomando en cuenta el segundo periodo vacacional que se llevará a cabo la segunda quincena de diciembre, los nuevos tribunales iniciaran las guardias de días y horas inhábiles para el desahogo de las comunicaciones oficiales enviadas por el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2024 conforme al calendario siguiente:

TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CAMPECHE	
TRIGÉSIMO CIRCUITO	
SEMANA DE GUARDIA AÑO 2024 Y ASÍ SUCESIVAMENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDA LA GUARDIA
1° AL 8 DE ENERO	<b>SEGUNDO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CAMPECHE.
8 AL 15 DE ENERO	<b>PRIMER</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CAMPECHE.

TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN	
TRIGÉSIMO CIRCUITO	
SEMANA DE GUARDIA AÑO 2024 Y ASÍ SUCESIVAMENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDA LA GUARDIA

zn9r1MNIHaQbkn27s/PIKLx0J98RPCAUJTV8v9voh5I=



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

1° AL 8 DE ENERO	<b>QUINTO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN.
8 AL 15 DE ENERO	<b>TERCER</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN.
15 AL 22 DE ENERO	<b>CUARTO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN.

TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN	
TRIGÉSIMO CIRCUITO	
SEMANA DE GUARDIA AÑO 2024 Y ASÍ SUCESIVAMENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDA LA GUARDIA
1° AL 8 DE ENERO	<b>DÉCIMO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.
8 AL 15 DE ENERO	<b>CUARTO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.
15 AL 22 DE ENERO	<b>QUINTO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.
22 AL 29 DE ENERO	<b>SEXTO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.
29 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO	<b>SÉPTIMO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.
5 AL 12 DE FEBRERO	<b>OCTAVO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.
12 AL 19 DE FEBRERO	<b>NOVENO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN.

TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ	
TRIGÉSIMO CIRCUITO	
SEMANA DE GUARDIA AÑO 2024 Y ASÍ SUCESIVAMENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDA LA GUARDIA
1° AL 8 DE ENERO	<b>TERCER</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.

zn9r1MNIHaQbkn27s/PIKLx0J98RPCAUITv8v9voh5I=



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

8 AL 15 DE ENERO	<b>PRIMER</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.
15 AL 22 DE ENERO	<b>SEGUNDO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.

TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ	
TRIGÉSIMO CIRCUITO	
SEMANA DE GUARDIA AÑO 2024 Y ASÍ SUCESIVAMENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDA LA GUARDIA
1° AL 8 DE ENERO	<b>TERCER</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ.
8 AL 15 DE ENERO	<b>PRIMER</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ.
15 AL 22 DE ENERO	<b>SEGUNDO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ.

TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CON SEDE EN ZACATECAS	
TRIGÉSIMO CIRCUITO	
SEMANA DE GUARDIA AÑO 2024 Y ASÍ SUCESIVAMENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDA LA GUARDIA
1° AL 8 DE ENERO	<b>SEGUNDO</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CON SEDE EN ZACATECAS.
8 AL 15 DE ENERO	<b>PRIMER</b> TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CON SEDE EN ZACATECAS.

Las guardias se desarrollarán bajo los lineamientos que a continuación se señalan:

- I. De lunes a jueves de las 19:01 hrs. a las 8:29 hrs. del día hábil siguiente.
- II. Tratándose del viernes iniciarán a las 15:01 hrs. y terminarán el lunes siguiente a las 8:29 hrs., ya que a las 8:30 hrs. inicia el funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común.
- III. Tratándose de las guardias para los casos previstos en el artículo 920, fracción II de la Ley Federal del Trabajo en que los pliegos de peticiones para emplazamientos a huelga se



presenten directamente ante los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales fuera del horario de atención al público:

1. Al Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales que corresponda la guardia deberá fijar en un lugar visible del Tribunal y de la OCC respectiva, los datos de contacto de la persona secretaria encargada de cubrir la guardia y llevar a cabo el registro correspondiente en el Sistema de Registro y Control de Guardias, previsto en el Título Segundo, Capítulo Cuarto del Acuerdo de Actividades Administrativas.
2. Deberán hacer del conocimiento de las personas justiciables que existe la opción para presentar los pliegos de peticiones para emplazamientos correspondientes por medios electrónicos a través del Portal de Servicios en Línea.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
(Firma electrónica)

**Magistrado Juan Manuel Vega Tapia**  
Titular de la Unidad de Implementación de la  
Reforma en Materia de Justicia Laboral